



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: **2669-0135** FAX: **2669-0136**

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



Choloma, Cortes 07 de Enero 2020

Alejandro Fernández
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Choloma
Su oficina.

Deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

La Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Choloma, por medio de la presente le esta saludando y a su vez remitiendo lo siguiente:

- **Cuadro de información de los servicios que brinda la Unidad Ambiental.**
- **Muestra del Formato de Constancias Ambientales (Control y Seguimiento, Viabilidad Ambiental, Constancia para Permiso de Operación y Palma Africana).**
- **Muestra del Formato de Denuncia Ciudadana.**
- **Requisitos de Corte de Árbol y Constancia Ambiental.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Muy atentamente,



P.M. Manuel Antonio Iraheta
Director (UMA)

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: 2669-0135 FAX: 2669-0136

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



Servicio que la Unidad Municipal Ambiental Brinda

Servicios Prestados	Requisitos	Procedimiento	Formato	Tasas
<p>1. Constancias Ambientales para Permiso de Operación, Control y Seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia de escritura de la Propiedad. • Copia de RTN. • Copia de la Identidad si es persona natural o copia de constitución de sociedad si es persona Jurídica o Sociedad. • Si es proyecto nuevo Constancia de Uso de Suelo (otorgada por el Departamento de Planificación y Urbanismo), y copia del Perfil del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de Campo Previo a Otorgar la Constancia Ambiental • Elaboración de informe de campo. • Pago a tesorería Municipal el Impuesto de la Constancia Ambiental. • Entrega de la Constancia Ambiental. 		<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Municipal Ambiental (UMA) aplicara las tasas, Multas, Recargos y contribuciones relacionados con la administración de los recursos naturales y el cumplimiento de las normas Ambientales. • ARTICULO # 188 tasa por el servicio de Regulación y Control Ambiental no Domiciliar en el plan de arbitrio 2020.- todas las Empresas y proyectos que soliciten constancia ambiental para el trámite de control y seguimiento, permiso de operación y viabilidad ambiental deberán pagar en tesorería Municipal. Lps.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: 2669-0135 FAX: 2669-0136

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



				<p>2,000.00</p> <ul style="list-style-type: none">• Aquellos cuyas actividades se consideran especiales pagaran mensualmente los importes de conformidad con la TABLA 5,6 Pág. 165 que se encuentra en el presente plan de arbitrio 2020.• Las empresas que se encuentren en los parques industriales zonas libres, pagaran por la regulación y control ambiental, mensualmente la cantidad de Lps. 3,000.00 por cada nave arrendada.• Todas las empresas clasificadas e identificada por parte de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Choloma estarán sujetas a control y seguimiento ambiental por parte de la Unidad Municipal Ambiental de acuerdo a lo que
--	--	--	--	---



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: 2669-0135 FAX: 2669-0136

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



				<p>establece MIAMBIENTE según sea la categoría y pagarán por este control y seguimiento la cantidad de Lps. 2,000.00, por visita, mínimo 2 visitas al año debiendo extender la respectiva constancia una vez realizado el pago a la tesorería Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas la empresas que operan en el Municipio de choloma están obligadas a cumplir las medidas de mitigación establecidas en su contrato de medidas emitido por la secretaria de energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) y que se compense al Municipio según el impacto ambiental que la empresa genere.
<p>2. Constancias Ambientales para Cultivo de Palma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia de escritura de la Propiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de Campo Previo a Otorgar la Constancia Ambiental (Algunos casos). 		<ul style="list-style-type: none"> • Las personas naturales y Jurídicas dedicadas al cultivo de palma africana, biomasa, caña de azúcar



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: 2669-0135 FAX: 2669-0136

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



<p>Africana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de RTN. • Copia de la Identidad si es persona natural o copia de constitución de sociedad si es persona Jurídica o Sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informe de campo. • Pago a tesorería Municipal el Impuesto de la Constancia Ambiental. • Entrega de la Constancia Ambiental 	<p>y /o similares pagaran por la constancia ambiental: de 5 a 9 manzanas de cobrara Lps. 1,000.00 10 a 14 manzanas se cobrara Lps. 2,000.00 15 manzanas en adelante Lps. 3,000.00 todos estos valores deberán ser pagados en la Tesorería Municipal.</p>
<p>3. Visto bueno de Corte de Árbol (Urbana)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • Copia de escritura de la Propiedad. • Copia de la Identidad si es persona natural o copia de constitución de sociedad si es persona Jurídica. • Constancia de patronato o junta de agua. • Informe de inspección de guarda bosques. • Si el árbol es donado o vendido, se requiere constancia y copia de identidad del propietario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de Campo Previo a Otorgar el visto bueno (Algunos lugares que lo requiera). • Elaboración de informe de campo. • Pago a tesorería Municipal el Impuesto de la Constancia Ambiental. • Entrega de la Constancia Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • ARTICULO # 189 Tasa por visto bueno de corte de arboles en el plan de arbitrio 2020. La Unidad Municipal Ambiental dará únicamente el visto bueno para el corte de árboles en zona Urbana y para Zona Rural ICF. Y luego remitir la información al Instituto de Conservación Ambiental y Vida Silvestre (ICF), para su respectivo permiso de corte de arboles en las áreas rurales y traslado de



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL.: 2669-0135 FAX: 2669-0136

Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com



	<ul style="list-style-type: none"> Después de tres arboles deberá presentar foto (maderable) 			<p>madera. El valor a pagar por el visto bueno en zona Urbana, TABLA # 33, ver pág. # 215 del plan de arbitrio 2020, zona urbana: visto bueno corte de arboles.</p>
4. Denuncia Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Presentarse a las oficinas Unidad Municipal Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Describir al oficial de atención el problema. Se realiza una inspección de campo para corroborar el problema. Darle solución al problema con las dos partes (el afectado y el denunciado) 		<ul style="list-style-type: none"> No se cobra ningún Impuesto



P.M. Manuel Antonio Iraheta
Director (UMA)

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.: 2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municipioloma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

CONSTANCIA

La Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Choloma, Cortés. Hace CONSTAR que a solicitud de trámite de Control y Seguimiento, presentada por la Empresa: _____, para el Proyecto: _____, proyecto que se dedica al: _____, Ubicada en _____, Choloma; Cortes. De conformidad a inspección realizada por el día _____, por el _____, Gestor Ambiental de esta Unidad. Verificándose durante la inspección que la Empresa se encuentra operando normalmente cumpliendo con las Medidas de Control Ambiental y Disposiciones Generales; establecidas en su Resolución No. _____ y Licencia Ambiental No. _____; emitida por la **Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente)**; comprobando que las actividades de, _____. No afectan la Fauna, la Flora, ni ninguna Fuente de Agua del Medio Circundante; por lo tanto el Proyecto: _____, propiedad de la Empresa: _____. **SIGUE SIENDO VIABLE AMBIENTALMENTE**; siempre y cuando cumpla con las Normas de Calidad Ambiental y el Plan de Arbitrios de Choloma.

Esta constancia es **Únicamente** para realizar trámite de **Control y Seguimiento**, según el artículo 5 de la Ley General del Ambiente y artículo 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y todas las demás que sean aplicables, se extiende la presente en Choloma, Cortés; a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nota: Esta Constancia Ambiental tiene validez hasta el _____.

PM. Manuel Antonio Iraheta
Director U.M.A.

Cc. Archivo

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO

NOTA: ESTA CONSTANCIA AMBIENTAL ES UNICAMENTE PARA TRAMITE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.: 2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

CONSTANCIA

La Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Choloma, Cortés. Hace CONSTAR que a solicitud de Inspección para trámite de Viabilidad Ambiental, presentada por la Empresa: _____, empresa que se dedicara a la: _____, Ubicado en, _____; jurisdicción del Municipio de Choloma; Cortés. Según inspección realizada el día _____, por el **Personal Técnico** de esta **Unidad Ambiental**, quien verifico la Empresa cumplirá con las Normas de Calidad Ambiental; comprobando que las actividades de: _____, No afectaran la Fauna, la Flora, ni ninguna fuente de Agua del Medio Circundante; por lo tanto la Empresa: _____. ES **VIABLE AMBIENTALMENTE**; siempre y cuando cumpla con las Normas de Calidad Ambiental, Reglamentación de INSEP y el Plan de Arbitrios de Choloma.

Esta constancia es **Únicamente** para realizar tramite de **Viabilidad Ambiental**, según el artículo 5 de la Ley General del Ambiente y artículo 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y todas las demás que sean aplicables, se extiende la presente en Choloma, Cortés; a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nota: Esta Constancia Ambiental tiene un periodo de validez de 90 días a partir de la fecha de su emisión.

PM. Manuel Antonio Iraheta
Director U.M.A.

Cc. Archivo

ES RESPONSABILIDAD DEL PROponente DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO

NOTA: ESTA CONSTANCIA AMBIENTAL ES UNICAMENTE PARA TRAMITE DE VIABILIDAD AMBIENTAL.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.: 2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

CONSTANCIA

La Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Choloma, Cortés. Hace CONSTAR que a solicitud de Inspección para trámite de Ampliación de Licencia Ambiental, presentada por la Fundación: _____.

Para el Proyecto: _____, proyecto que se dedicara a la: _____, Ubicado en _____, jurisdicción del Municipio de Choloma; Cortes.

Según inspección realizada el día _____, por el _____, **Gestor Ambiental de esta Unidad**, quien verifico que el proyecto no ha dado inicio a ninguna actividad de Construcción ni Operación; el cual cumplirá con las Normas de Calidad Ambiental; comprobando que las actividades de: _____, No afectaran la Fauna, la Flora, ni ninguna fuente de Agua del Medio Circundante; por lo tanto el Proyecto:

_____ propiedad de la Fundación: _____

_____ ES VIABLE AMBIENTALMENTE; siempre y cuando cumpla con las Normas de Calidad Ambiental y el Plan de Arbitrios de Choloma.

Esta constancia es **Únicamente** para realizar tramite de **Licenciamiento Ambiental**, según el artículo 5 de la Ley General del Ambiente y artículo 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y todas las demás que sean aplicables, se extiende la presente en Choloma, Cortés; a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nota: Esta Constancia Ambiental tiene un periodo de validez de 90 días a partir de la fecha de su emisión.

PM. Manuel Antonio Iraheta
Director U.M.A.

Cc. Archivo

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO

NOTA: ESTA CONSTANCIA AMBIENTAL ES ÚNICAMENTE PARA TRAMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.:2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

CONSTANCIA

La Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Choloma, Cortés Hace CONSTAR que a solicitud de inspección presentada para Trámite de Permiso de Operación para: _____, propiedad del Sr. _____, con número de identidad _____ . La cual se dedica a la: _____ .

Ubicado en _____, Choloma; Cortes. Según inspección realizada el día _____, por **Personal Técnico** de esta **Unidad Ambiental**, verificándose en la inspección que la Clínica está operando normalmente.

Esta constancia es **Únicamente** para realizar tramite de **Permiso de Operación**, conforme al artículo 5 de la Ley General del Ambiente y artículo 33 del reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y todas las demás que sean aplicables, se extiende la presente en Choloma, Cortés; a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nota: Las jeringas y gasas con residuos de sangre deberán de ser tratados de manera especial por una Empresa o Institución que cuente con los permisos respectivos para su tratamiento e incineración.

PM. Manuel Antonio Iraheta
Director U.M.A.

Cc. Archivo

ES RESPONSABILIDAD DEL PROponente DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO

NOTA: ESTA CONSTANCIA AMBIENTAL ES UNICAMENTE PARA TRAMITE DE PERMISO DE OPERACION.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.: 2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

DENUNCIA CIUDADANA

Choloma, Cortes. _____ de _____ del Año 2020

Informa:

Teléfono:

Denunciado:

Dirección Exacta:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

VERIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

Recomendaciones y sugerencias:



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CORTES
Tel.: 2669-0135 Fax: 2669-0136



Correos: Municipalidad: alcaldia@municholoma.com Unidad Ambiental Municipal: umacholoma@hotmail.com

VISTO BUENO PARA CORTE DE ARBOL NO COMERCIAL (AREA URBANA)

La Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Choloma otorga **VISTO BUENO A:**

_____, **CON NÚMERO DE IDENTIDAD**
_____. Para que pueda **CORTAR** _____ **ÁRBOLES DE ESPECIE**
_____, Ubicado en _____ en el
sector _____ jurisdicción del municipio de Choloma. El motivo del
corte es porque _____

Fecha de vencimiento: _____ del mes _____ del año _____.

No se Autoriza Venta, Ni Traslado Comercial, caso contrario obligatoriamente debe obtener el permiso del I.C.F. en San Pedro Sula, de no hacerlo este Visto Bueno quedaría nulo. No debe tener alteraciones ni borrones.

RESPETANDO EL LEMA POR CADA ARBOL CORTADO SEMBRAR TRES. Aplicando el **Artículo 8 que es de competencia Urbana de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y el Artículo 189 del Plan de Arbitrios Municipal 2018.** La Contravención de estos Artículos será sancionado con una multa de Lps. 400.00 a Lps. 1,000.00 por cada árbol. **Cualquier daño causado por el corte del árbol y perjuicios que ocasione este corte será reparado a cuenta y costo del solicitando.**

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes. A los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

NOTA: ESTE VISTO BUENO NO AUTORIZA EL TRASLADO DE LA MADERA SINO TIENE LA AUTORIZACION DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL O DEL I.C.F.

PM. Manuel Antonio Iraheta
Director U.M.A.

Cc. Archivo

LAS AREAS FORESTALES INCLUIDAS DENTRO DE LOS PERIMETROS URBANOS SERAN REGULADAS POR EL REGIMEN MUNICIPAL.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO